REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	1002
Radicado:	760013110012-2023-00105-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	ELIZABETH VALENCIA OSPINA
Demandado:	ADOLFO SANCHEZ MESON
Tema y subtemas:	AGREGA SIN CONSIDERACIÓN

El apoderado judicial de la parte actora, allega escrito mediante el cual solicita información del proceso toda vez que no ha podido revisar la página web de la Rama Judicial, Consulta de procesos, ni consulta de procesos nacional unificada. Adicionalmente, allega constancia de notificación enviada al demandado.

De la revisión del citado documento se tiene que, si bien la parte demandante remitió al demandado escrito donde le informa sobre la existencia del proceso a efectos de que éste comparezca, el misma fue enviado y recibido el 29 de marzo de 2023, es decir, con fecha anterior al auto admisorio de la demanda, que data del 14 de abril de 2023.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho dispondrá AGREGAR al expediente SIN CONSIDERACIÓN la notificación enviada al demandado.

Finalmente, se dispone REMITIR por Secretaría el link del expediente digital al apoderado actor al correo electrónico 3030consultores@gmail.com, advirtiéndole que podrá acceder a él cada que así lo requiera y consultar los memoriales y providencias

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)